

SELLO 40.  
40. MRS.

ET IND. R. FER. VIC. D. G. H. S. P.

AÑO DE  
1824.



En la villa de Huelva a veinte de Enero de  
 mil ochocientos veinty quatro, reunidos el Ayuntamiento  
 en las salas consistoriales, con los Diputados  
 y Jueces Perennes, se hizo presente una orden  
 del Sr. Marqués interino de la Prov. q. en su virtud  
 se glorificó, en correspondencia a la consulta q. a S. M.  
 por el Sr. p. q. destinava fondos de donde suministrar  
 a las tropas acantonadas en esta villa, Hospital  
 General del segundo Exército y otros trancamente,  
 en atencion a q. este Ayuntamiento ya tiene sumini-  
 strados con exeso la cuota de sus contrib. y sal-  
 go tiene asignada q. las dos ultimas meses del pro-  
 ximo pasado año, y dividido Sr. Marqués se con-  
 firmo con el dictamen de los señores, la q. dice  
 q. solo se debe abonar o pasar de los suministros  
 legitimos una tercera parte del cargo de contrib. y  
 nada en el ramo de sal, en caso q. este Ayunt.  
 debe presentar en mensual en la Tesoreria de la  
 Prov. mas de cinco y quarenta mil rs. lo que  
 no puede verificarse, p. no debe cargarse al vecino  
 mas de lo q. es en contrib. pero como sobre este  
 particular se tiene consultado y expedito a S. M.  
 se hizo presente a Sr. Marqués q. q. de este  
 a los recibos de Sr. Súplico, y para poder hacer  
 presente un documento los suministros y gastos que  
 viene hecho este Ayuntamiento desde su instalacion  
 se remanera a la Presidencia q. ha tenido en  
 el pasado medio año, y corrre q. q. p. p. p.

